

---

## BOLETIN UNIVERSITARIO

---

### ACTAS DE LA FACULTAD DE JURISPRUDENCIA

---

*Sesión de 2 de Octubre de 1901.*

Presididos por el Señor Subdecano, concurrieron los Señores Doctores Reyes, Jácome Ortega, Villagómez y Andrade J. Julián,

Leída el acta de 2 de Julio próximo pasado, fué aprobada.

No se leyó el acta de 31 del mismo mes, por estar ausente el Señor Prosecretario que asistió á ella.

El Señor Doctor Reyes manifestó que le parecía necesaria la concurrencia del Señor Doctor Dn. Gabriel Baca, quien había asistido como profesor casi todo el año escolar próximo pasado.

El Señor Doctor Andrade J. Julián: el Doctor Baca no es profesor principal ni sustituto, no fué sino llamado por el Señor Rector, por falta repentina del Señor Doctor Alejandro Cárdenas, para que dictara las clases mientras se proveyera de un sustituto legal. Tan es así, que terminados los cursos, el mismo Señor Rector volvió á llamar al Doctor Baca para los exámenes, por cuanto creyó que el primer llamamiento había caducado.

El Doctor Jácome Ortega: el Doctor Baca ha sido llamado para mientras dure la ausencia del principal ó del sustituto; por consiguiente, continuando como continúa esa ausencia, el llamamiento al Doctor Baca no ha caducado; y, por consiguiente, debe concurrir á las juntas, como profesor.

El Doctor Andrade J. Julián: la intención de la Ley está manifiestamente clara, cuando al facultar al Rector para que llame á una persona en lugar de un profesor, dice: «*por falta repentina*», lo que manifiesta que ese nombramiento no puede durar sino lo que dure la necesidad. El Señor Doctor Villagómez opinó en igual sen-

tido del Doctor Andrade.

El Doctor Reyes: no me propuse al llamar al Doctor Baca otra cosa que evitar una nulidad, pues tuve escrúpulos de que no se le haya citado siendo profesor, como lo es en mi concepto.

El Señor Subdecano, pidió que se resolviera si el Señor Doctor Baca era ó no profesor, y después de leídos los oficios por los cuales se le llamó, se declaró que no era profesor, por haber cesado en el cargo para el cual fué llamado.

Como los exámenes rezagados del curso anterior, deben recibirse en este mes, ordenó que se indique al Señor Rector la necesidad de llamar un profesor accidental, en lugar del Señor Doctor Alejandro Cárdenas, para organizar los Tribunales examinadores.

El suscrito Secretario hizo presente que era llegado el tiempo de elegir Decano de la Facultad, por lo cual se procedió á dicha elección; y recogidos los votos, resultaron tres por el Señor Doctor Casares y dos por el Señor Doctor Andrade Marín, por cuya razón fué declarado elegido el primero de los Señores nombrados. Se ordenó comunicar al Señor Doctor Casares su nombramiento.

Se acordó que las clases, en el presente año, se darían en los mismos días y horas del año anterior.

Para la recepción de los exámenes se organizaron tres tribunales, compuestos; el 1.º de los Señores Decano, Villagómez y Arcos, para Derecho Romano; el 2.º, compuesto de los Señores Subdecano, Jácome Ortega y el que sea llamado por el Señor Rector, para Derecho Civil y Comercial; y el 3º, compuesto de los Doctores Reyes, Chiriboga y Peña, para Ciencias Públicas. Dispúsose que los Tribunales se reúnan permanentemente desde el Lunes 7 del presente, hasta el 15 del mismo mes, y que los exámenes se reciban por orden de inscripciones; que pasada esa fecha, se reunirán cuando el Presidente de cada Tribunal lo ordene, previo señalamiento de día y hora, y que, las clases darán principio el veintiuno del presente.

Cerróse la sesión.

*El Subdecano,*

F. ANDRADE MARÍN.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 5 de Octubre.*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín, Jácome Ortega, Villagómez y J. Julián Andrade.

Leída el acta de treinta y uno de Julio último, fué aprobada.

No se dió cuenta del acta de dos del presente, por no estar preparada.

Tratándose de los exámenes que han de recibir los Tribunales examinadores organizados en la sesión anterior, el Señor Decano pidió que conste en la presente acta que entre los tres Tribunales ya organizados, se han de dividir, por igual, el número de examinandos, sin atender la materia que se trate de examinar.

A continuación, el Señor Doctor J. Julián Andrade, con apoyo del Señor Doctor J. Aurelio Villagómez, hizo la siguiente moción, que fué aprobada por unanimidad: «Para el caso en que el Consejo General de Instrucción Pública trate de proveer la asignatura de Derecho Constitucional y Administrativo, la Facultad de Jurisprudencia se permite recomendar al Señor Doctor Modesto A. Peñaherrera, meritisimo profesor que fué de esta Facultad.»

El Señor Decano, después de agradecer á esta Honorable Facultad por la nueva elección que, para Decano de élla le ha hecho, en la sesión anterior, manifestó que hace mucho tiempo que ha servido este cargo; y, además que sus multiplicadas ocupaciones no le permiten aceptarlo y suplica que por favor especial le acepten la excusa; entonces se retiró de la sesión el Señor Decano y pasó á presidir el Señor Subdecano. Puesta en consideración la enunciada excusa, el Señor Subdecano dijo: las razones expuestas por el Señor Doctor Casares para excusarse de aceptar el cargo de Decano, no me parecen suficientes para ser admitida, por cuanto el Subdecano está en el deber de reemplazar al Decano cuando éste por ocupación, enfermedad ó cualquiera otra causa no pudiere desempeñarse; y yo como tal, ofrezco reemplazarle en todas las ocasiones que se ofrecieren, salvo que una enfermedad ú otro motivo igualmente grave me impidiese; además, creo que la Facultad por honra y timbre suyos y atendiendo á los méritos del Señor Doctor

Casares no aceptará dicha excusa. Los Doctores Villagómez y Andrade J. Julián se expresaron en términos más ó menos análogos; y, en consecuencia, fué unánimemente negada la mentada excusa. Se ordenó comunicar este particular al Señor Doctor Casares y terminó la sesión.—Enmendado.—Tribunales.—Vale.

*El Decano,*  
CARLOS CASARES.

*El Subdecano,*  
F. ANDRADE MARÍN.

El Prosecretario,  
*Luis Antonio Terán*

*Sesión de 15 de Octubre de 1901.*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Andrade Marín, Jácome Ortega y Villagómez.

Leídas las actas de dos y cinco del presente, fueron aprobadas.

Se dió cuenta de una solicitud dirigida por el Señor Pedro Alejandro Vallejo, al Señor Rector, á fin de que emita el informe que exige el Consejo General de Instrucción Pública, para la exoneración de los derechos de grados, por cuanto el expresado Señor Rector ha ordenado que dicho informe lo dé el Señor Decano de esta Facultad, y se resolvió que pase al estudio del Señor Doctor Jácome Ortega.

Se abrió nuevamente la discusión al informe del Señor Doctor Villagómez recaído á la solicitud del Señor Luis F. Borja P., en la parte que quedó suspensa, en la sesión de 31 de Julio próximo pasado; y después de ligera discusión, fué aprobado.

El Señor Decano manifestó que el Señor Rector deseaba que la Facultad le hiciera las indicaciones que tuviese por bien, tendientes al mejoramiento de la propia Facultad; y el Señor Doctor Andrade Marín hizo la que á continuación se expresa: «Que en caso de ser pertinente á estas indicaciones, se debía suplicar al Señor Rector, como asunto de grande importancia, no sólo pa-

ra la Facultad de Jurisprudencia sino también para todas las demás, que se dignase recabar, por todos los medios que estén á su alcance, que el Señor Presidente de la República, suministre de los fondos de la Universidad, que debe el Gobierno, á lo menos, lo que sea menester para comenzar la obra de la construcción de un edificio que corresponda á la importancia de la Universidad Central, ya que, de las obras públicas que pueden perpetuar la memoria del Señor Presidente, ninguna cabe que rivalice con la que es objeto de esta solicitud,» la que fué aceptada.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 7 de Noviembre de 1901.*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Andrade Marín, Jácome Ortega, Reyes y Villagómez.

Leida el acta de 15 de Octubre próximo pasado, fué aprobada.

Se aprobó el siguiente informe: «Señor Decano.— El Señor Belisario Ponce ha presentado el título de Bachiller en Filosofía y todas las matriculas y certificados correspondientes á los cuatro años de Jurisprudencia. Puede la Facultad autorizarle para que presente el examen de Licenciado en Jurisprudencia. Quito, Octubre 29 de 1901. Julio Jácome Ortega.»

El Señor Doctor Andrade Marín, dijo: En orden á las indicaciones pedidas por el Señor Rector, creo que convendría hacer ésta: que se pidan, por medio de los Cónsules ecuatorianos, los textos de enseñanza de las naciones donde dichos Cónsules, respectivamente, se encuentran, á fin de poder hacer un estudio comparativo de todas las asignaturas.

El Señor Decano manifestó que las indicaciones pedidas por el Señor Rector no eran de esta clase, sino relativas á algo nuevo que tienda á reformar el estado actual de la Facultad; pero que le parecía muy acertada la indicación del Señor Doctor Andrade Marín, y que para conseguir dicho objeto se dirija un oficio á la Junta Administrativa, pidiendo que de fondos de Biblioteca ordene el pedido de dichos textos, lo que fué aceptado por unanimidad.

El Señor Decano hizo la siguiente moción: «Que se recabe del Consejo General de Instrucción Pública un acuerdo por el cual los profesores sustitutos han de ser nombrados cada año, pudiendo ser reelegidos, á fin de evitar que se perpetúen los que son omisos en el cumplimiento de sus deberes, ya que, hay sustitutos que no se prestan para recibir exámenes. Puesta á discusión, fué aprobada, ordenándose que se pase el oficio respectivo al Honorable Consejo General de Instrucción Pública.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

CARLOS CASARES.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 3 de Diciembre de 1901.*

Presididos por el Señor Decano, asistieron los Señores Doctores Jácome Ortega, Peñaherrera y Villagómez.

Leída el acta de siete de Noviembre próximo pasado, fué aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Rector, en el que transcribe ótro del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, relativo á comunicar que el expresado Consejo, en sesión de diez y nueve del citado mes, tuvo á bien aceptar la renuncia presentada por el Señor Doctor Francisco Andrade Marín del cargo de profesor de Derecho Práctico y acordó llamar al Señor Doctor Victor Manuel Peñaherrera, para que re-

gente la expresada Cátedra; declarando, por este hecho, insubsistente el nombramiento de Profesor de Ciencia Constitucional, expedido en favor del segundo de los nombrados.

Igual resolución se dió respecto de otro oficio del Señor Rector, en el que comunica que el Señor Manuel Bustamante Guerrero, estudiante de esta Universidad, está autorizado para rendir los exámenes correspondientes al segundo año de Jurisprudencia, hasta el 31 de Diciembre de este año, y matricularse en el tercero, según oficio del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, de fecha ocho de Noviembre.

Se aprobaron los siguientes informes. «Señor Decano: No consta que el Señor Belisario Ponce haya asistido á las clases de Medicina legal: pero juzgo que tal falta debe excusarse, puesto que en el año de 1897, en que ha dado los exámenes de Derecho Práctico, regía la Ley especial sobre libertad de estudios y matriculas. Por tanto, opino que debe accederse á la precedente solicitud, atendiéndose á los demás certificados. Quito, Noviembre 19 do 1901. *J. Aurelio Villagómez.*» (Se le declaró apto al grado de Doctor).

Señor Decano: Opino que debe accederse á la petición del Señor Licenciado, Francisco E. Briones, puesto que de los certificados adjuntos, consta que ha cumplido con los requisitos de la ley de Instrucción Pública. Quito, Noviembre 30 de 1901. *J. Aurelio Villagómez.*»

(Se le declaró también apto para el grado de Doctor).

«Señor Decano: El Señor Leonidas Andrade R. ha presentado el título de Bachiller y todos los certificados de aprobación de los exámenes correspondientes á los cuatro cursos de Jurisprudencia. Dos certificados de aprobación de Cánones y Religión, ha presentado también los referentes al año 1895. Opino que la Honorable Facultad puede declararle apto para que rinda el grado ó examen de Licenciado. Quito, Diciembre 2 de 1901.—*Julio Jácome Ortega.*»

Se leyó una solicitud del Señor Victor Manuel Rodríguez para que se le declare apto al grado de Licenciado, la que fué negada por no haber presentado el título de Bachiller. De seguida, se leyeron los documentos presentados por el Señor Amador Castro, para que se le declare apto al grado de Doctor; y como estuvieron arreglados á la ley, se declaró dicha aptitud.

El Señor Doctor Jácome indicó que debía pedirse á

la Junta Administrativa, autorización para la compra del Código de Comercio Peruano, que va á publicarse en Enero del año entrante; pero como el Señor Decano observara que era necesario emplear los fondos de Biblioteca en el pedido de todas las obras modernas relativas á la Facultad, se designó á los Señores Doctores Peñaherrera y Villagómez, para que en la próxima sesión presentasen una lista de las obras, que á su juicio, deberían adquirirse, inclusive la indicada por el Doctor Jácome Ortega.

El Señor Decano manifestó que el señalamiento de días y horas para las clases, corresponde á la Facultad, sin que ningún profesor pueda variar, por sí solo; y que, en consecuencia, se le oficie al Doctor Gabriel Baca, comunicándole que la Facultad no ha variado los días y horas señalados para las clases de la asignatura que está á su cargo.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
CARLOS CASARES

  
El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 23 de Diciembre de 1901.*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Reyes, Jácome Ortega y Villagómez. Leída el acta de 3 del presente, fué aprobada.

Se leyó un oficio circular, en el que comunica el Señor Pro secretario, que la Junta Administrativa ha dispuesto que cada Facultad elija el miembro que deba formar parte en dicha Junta Administrativa, durante el año de 1902; acordada que fué dicha elección y recogidos los votos, resultaron tres por el Señor Doctor J. Julián Andrade y uno por el Señor Doctor Jácome, por cuya razón fué declarado electo el primero de los mentados Señores, como miembro principal. De seguida procedióse á elegir el miembro sustituto: y, recogidos los vo-

tos, resultaron tres por el Señor Doctor Jácome y uno por el Doctor Peñaherrera, por lo cual fué declarado elegido el Doctor Jácome. Enmendado.—Ortega.—Vale.  
Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
CARLOS CASARES.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 10 de Enero de 1902.*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Andrade Marín, Peñaherrera, Jácome Ortega, Villagómez y J. Julián Andrade.

Leída el acta de 23 de Diciembre próximo pasado, fué aprobada.

El Señor Doctor Andrade José Julián, fundándose en el mal estado de su salud, y en que, ahora dos años, ejerció el cargo de miembro de la Junta Administrativa, se excusó de aceptar nuevamente el mencionado cargo, para el cual fué elegido en la sesión anterior; y aceptada que fué la excusa, se procedió á otra elección; de la cual resultaron cuatro votos por el Señor Doctor Andrade Marín y dos por el Señor Doctor Peñaherrera, por cuya razón se declaró elegido al primero de los mentados Señores.

De seguida procedióse á la elección de Subdecano de la Facultad y recogidos los votos, el Señor Doctor Andrade Marín obtuvo cinco y uno el Señor Doctor Peñaherrera, por lo que se le declaró elegido al Señor Doctor Andrade Marín.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
CARLOS CASARES.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 5 de Febrero de 1902.*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Peñaherrera, Reyes, Jácome Ortega y Villagómez.

Leída el acta de 10 de Enero último, fué aprobada.

Se declaró aptos, para rendir el examen previo al grado de Licenciado, á los Señores Víctor Manuel Rodríguez y Antonio Andrade, y para el de Doctor al Señor Alfredo Monge.

Se ordenó que se acuse recibo del oficio en que el Señor Secretario del Consejo General, comunica que aquella Corporación ha resuelto una solicitud del Señor Manuel Gómez en el sentido de que, para ganar el segundo curso de Jurisprudencia, concorra á las clases de Derecho Civil y Romano que se dictan en el presente curso.

Se procedió á elegir Subdecano de la Facultad, por cuanto el Señor Doctor Andrade Marín ha aceptado el cargo de Ministro Juez de la Corte Suprema; y, recogidos los votos, resultaron cuatro por el Señor Doctor Peñaherrera y uno por el Señor Doctor Reyes, por lo cual se declaró elegido al primero.

De seguida procedióse, por la misma razón anterior, á elegir miembro principal de la Junta Administrativa, y recogidos los votos, el Doctor Villagómez obtuvo cuatro y uno el Doctor Jácome Ortega.

Se autorizó al Doctor Jácome Ortega para que cambie las horas de clase, de nueve á diez, en la de una á dos.

El Señor Doctor Reyes solicitó también cambiar los días y horas de sus clases, y se le autorizó para que lo haga, de acuerdo con el Señor Doctor José Julián Andrade.

Se acordó que se oficie á la Junta Administrativa, para que, por medio de los Cónsules Ecuatorianos, pida todos los Códigos Hispano-Americanos y el Curso Filosófico é Histórico por Alvarez del Manzano, editado en Madrid.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
CARLOS CASARES.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

*Sesión de 3 de Junio de 1902.*

---

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Peñaherrera, Villagómez y Andrade (J. Julián).

Leída el acta de 5 de Febrero próximo pasado, fué aprobada.

Igual aprobación obtuvieron los siguientes informes, recaídos á las solicitudes de los Señores Alejandro Urresta, Francisco de P. Miño, Carlos Monge Páez, Abelardo Montalvo y Carlos E. López, relativas á pedir que se les declare aptos para rendir el examen previo al grado de Doctor, al primero de los solicitantes, y de Licenciado á los demás.

«Señor Decano: La petición que antecede, juzgo que debe ser aceptada, ya que el peticionario ha cumplido con lo que la Ley correspondiente exige, para rendir el examen previo al grado de Doctor en Jurisprudencia. Quito, Junio 3 de 1902.—*J. Aurelio Villagómez.*»

«Señor Decano: En mi concepto el solicitante ha cumplido con los requisitos que la Ley de Instrucción Pública exige para que pueda rendir el examen previo al grado de Licenciado en Jurisprudencia; por tanto opino que debe aceptarse la petición que se ha hecho á ese efecto. Quito, Junio 2 de 1902. *J. Aurelio Villagómez.*»

«Señor Decano: Los documentos presentados por el Señor Carlos Monge Páez, acreditan que ha hecho con regularidad los cuatro primeros cursos de Jurisprudencia. Por tanto, juzgo que debe accederse á su solicitud, sobre que se le declare apto para optar al grado de Licenciado en dicha Facultad. Quito, 3 de Junio de 1902.—*J. J. Andrade.*»

«Señor Decano: Las matriculas y certificados del Señor Abelardo Montalvo, relativos á los cuatro primeros años de Jurisprudencia, se hallan arreglados á la ley del caso, y apto por lo mismo, para optar al grado de Licenciado. Quito, Mayo 20 de 1902.—*Augusto Bueno.*»

«Señor Decano: El Señor Carlos Enrique López ha presentado completa la documentación de los cursos de los cuatro años de Jurisprudencia, juntamente con el tí-

tulo de Bachiller en Filosofía. Opino porque la Facultad le declare apto para el grado de Licenciado. Quito, Abril 11 de 1902.—*Julio Jácome Ortega.*»

Leídos los informes del Señor Doctor Jácome Ortega, relativos á las solicitudes de los Señores Enrique Páez y Enrique Villota, para que se les declare aptos, respectivamente, al examen previo al grado de Licenciado, en los cuales se nota falta de certificados de asistencia á las clases, el Doctor Peñaherrera hizo esta moción que fué aprobada: «Que en virtud de haber estudiado segundo y tercer año en el tiempo de libertad de estudios se les declare aptos á los Señores Páez y Villota, sin tomar en cuenta la falta de certificados de asistencia correspondiente á esos años.»

Se mandó pasar á la Junta Administrativa, para que ordene su pedido, una lista de libros formada por los Señores Doctores Peñaherrera, Villagómez y Andrade; y las 88 obras más puntualizadas en el catálogo remitido por el Señor Doctor Francisco J. Urrutia.

El Señor Doctor Peñaherrera hizo esta proposición, que fué aprobada: «Que se recabe del Consejo General de Instrucción Pública la resolución de que los fondos de Biblioteca se empleen en compra de libros de la respectiva Facultad, sin que se confundan los de la una con los de la ótra.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
CARLOS CASARES.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

---

*Sesión de 17 de Junio de 1902.*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Jácome Ortega, Villagómez, Peñaherrera y Andrade.

Leída el acta de 3 del presente, fué aprobada.

Se leyó un oficio del Señor Rector, en el que pide se proporcionen datos acerca de los estudios y lo más que concierna á la Facultad, para informar al Señor Ministro de Instrucción Pública, para la Memoria al próximo Congreso, y se comisionó á los Señores Doctores Jácome Ortega y Andrade, para que emitan el informe correspondiente, hasta el 30 de este mes.

Se dió cuenta con otro oficio circular del Señor Rector, en el que pide que se formen las listas de los examinandos, para distribuir el número de exámenes correspondientes á cada Tribunal, en los veintiseis días hábiles del mes de Julio, cuyo día último se destinará á la distribución de premios, debiendo principiar los exámenes el primero, sin falta alguna. Tomado en consideración dicho informe, se resolvió que se establezcan tres Tribunales, compuestos de la manera siguiente:

1.º Del Señor Decano y los Doctores J. Aurelio Villagómez y Rafael N. Arcos.

2.º De los Doctores Peñaherrera (Víctor Manuel), Jácome Ortega y Emilio Chiriboga; y,

3.º De los Señores Doctores J. Julián Andrade, Augusto Bueno y Gabriel Baca M.

Dispúsose, además, que cada Tribunal ha de examinar sus respectivas materias, sin perjuicio de recibir todos igual número de exámenes, los que tendrán lugar dos veces al día, quedando autorizado el que preside para determinar las materias con las que han de principiar. Además, ordenóse que se ponga en conocimiento de los estudiantes, que el que se presente á examen se sujetará al resultado de la votación.

Visto el oficio del Señor Rector, en el que manifiesta que va á dirigirse al Consejo General para obtener la resolución que se le indicó, acerca de la separación que debe hacerse de los fondos de Biblioteca, para cada una de las Facultades que los producen, se ordenó que se le agradezca, aceptando la indicación de que conviene destinar una pequeña parte de los fondos de cada Facultad, para la compra de obras que tratan de asuntos conexos con cada una de ellas.

Se aprobó el siguiente informe:

«Señor Decano: El Señor Manuel Cruz R., ha cursado los cuatro primeros años de Jurisprudencia, observando las leyes del caso. Juzgo que se halla apto á optar al grado de Licenciado en dicha Facultad. Quito, Junio 16 de 1902. *Augusto Bueno.*»

Se repitió la prohibición de recibir grados en el mes de Julio y se terminó la sesión.

*El Decano,*  
CARLOS CASARES.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara,*

---

*Sesión de 23 de Julio de 1902.*

Presididos por el Señor Subdecano, Doctor Víctor Manuel Peñaherrera, concurrieron los Señores Doctores Jácome Ortega, Villagómez y Bueno.

Leída el acta de 17 de Junio próximo pasado, fué aprobada.

Se mandó archivar un  oficio del Señor Rector, en el que acusa recibo del informe emitido por la Facultad acerca de las reformas que convienen indicar al próximo Congreso.

Vistos los respectivos informes de los Doctores Villagómez y Bueno, se declaró la aptitud de los Señores Licenciados, Leonidas Andrade R. y C. Camilo Daste, para el examen previo al grado de Doctor, y del Señor Alberto M. Gómez para el grado de Licenciado.

Se dió cuenta con la solicitud del Señor Carlos A. Casares, relativa á que se le declare apto para el grado de Licenciado, y se ordenó que informe el Señor Doctor Villagómez.

Cerróse la sesión.

*El Subdecano,*  
VICTOR MANUEL PEÑAHERRERA.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 30 de Julio de 1902.*

---

Presididos por el Señor Subdecano, Doctor Victor Manuel Peñaherrera, concurren los Señores Doctores Jácome Ortega, Villagómez y Bueno.

Leída el acta de 23 del presente, fué aprobada.

Se aprobaron también los siguientes informes:

«Señor Subdecano: El título y certificados adjuntos, manifiestan que el Señor Dn. Carlos A. Casares ha cumplido con lo que la Ley de Instrucción Pública preceptúa, para que se le declare apto para rendir el examen previo al grado de Licenciado en Jurisprudencia; por tanto, juzgo que debe aceptarse la correspondiente petición que se ha presentado. Además, abrigo la convicción de que rarísimo alumno de esta Universidad, pueda, con igual merecimiento que el Señor Casares, por su ejemplar conducta, *contra*cción al estudio, distinguido talento y admirable *apro*vechamiento, durante todo el curso escolar de cuatro años, tener más derecho, para que esta Facultad, de acuerdo con lo que prescribe el inciso 1.º del artículo 31 de la Ley enunciada, le conceda, por vía de premio, la dispensa total de la respectiva cuota universitaria. Quito, Julio 30 de 1902. *Juan Aurelio Villagómez.*»

«Señor Subdecano: De los instrumentos adjuntos, consta que el solicitante ha cumplido con lo que preceptúa la Ley de Instrucción Pública, para que se le declare apto al Señor Arsenio Hidalgo E., para rendir el examen previo al grado de Licenciado en Jurisprudencia; por tanto, soy del parecer que se le acepte su petición. Quito, Julio 30 de 1902. *J. Aurelio Villagómez.*»

Se le declaró también apto, para que rinda el grado de Licenciado al Señor Pedro Vallejo, mediante el informe verbal del Señor Doctor Peñaherrera.

De acuerdo con la autorización concedida por la Ley de Instrucción Pública, se dispensó, como premio, á los Señores Carlos A. Casares y Alberto M. Gómez, de los derechos que deben satisfacer para el grado de Licenciado; y, como gracia, en virtud de las solicitudes y comprobantes respectivos á los Señores C. Camilo Das-

te y Belisario Ponce para el grado de Doctor.  
Cerróse la sesión.

*El Subdecano,*  
VICTOR MANUEL PEÑAHERRERA,

El Prosecretario,  
*Luis Antonio Terán.*

---

*Sesión de 3 de Agosto de 1902.*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Peñaherrera, Andrade J. Julián y Bueno.

Leida el acta de 30 de Julio último, fué aprobada, salvando su voto el Señor Decano, en la parte relativa á dispensar los derechos correspondientes al grado de Licenciado, en favor de su hijo, Señor Dn. Carlos A. Casares.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
CÁRLOS CASARES.

El Prosecretario,  
*Luis Antonio Terán.*

---

*Sesión de 3 de Octubre de 1902.*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Peñaherrera (Victor Manuel) Villagómez y Jácome Ortega.

No se leyó el acta anterior por no estar redactada.

El Señor Decano manifestó que el objeto de esta Junta era designar los días y horas de clases, y acordar la recepción de exámenes rezagados.

El Señor Doctor Villagómez señaló, para las clases de Derecho Romano, los días Lunes, Miércoles y Viernes, de nueve á diez de la mañana.

El Señor Doctor Peñaherrera, los Lunes, Miércoles y Viernes, de nueve á diez de la mañana.

El Señor Doctor Jácome Ortega, los Martes, Jueves y Sábados, de ocho á nueve de la mañana.

El Señor Decano, los Martes, Jueves y Sábados, de nueve á diez de la mañana.

Se acordó que las clases se abran después de la apertura solemne de la Universidad. y que los exámenes se reciban por los mismos Tribunales organizados en el mes de Julio, advirtiéndose que en cualquiera de ellos se reciban, sin consideración alguna á la materia, cuidando sólo, que todos tres tribunales reciban igual número, para lo cual, los estudiantes deberán inscribirse en Secretaría, hasta el diez del presente.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
CARLOS CASARES.

  
El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara*

---

*Sesión de 4 de Noviembre de 1902.*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Peñaherrera (Victor Manuel), Peñaherrera [Modesto], Borja, Villagómez, Escudero y Andrade J. Julián.

Leidas las actas de tres de Agosto y tres de Octubre últimos, fueron aprobadas.

Se mandó archivar un oficio del Señor Rector, en el que transcribe otro del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública. relativo á la resolución del indicado Consejo, acerca del acuerdo de la Facultad, de fecha 3 de Junio de este año, sobre derechos de Biblioteca.

El Señor Decano manifestó que la distribución de las horas de clases, hecha en una de las sesiones anterior-

res, debía quedar sin efecto, ya que dicha distribución debía hacerse de acuerdo con la reorganización de la Facultad. El Señor Doctor Peñaherrera Modesto, dijo: que convenia también determinar las materias correspondientes á cada asignatura; y aceptada esta indicación, el Señor Decano comisionó á los Señores Doctores Peñaherrera (Victor Manuel), Borja y Escudero para que presenten un proyecto de distribución de las materias de enseñanza, á fin de someterlo al Consejo General de Instrucción Pública; mas, como los miembros de dicha Comisión manifestaron que convenia tratar de dicho asunto en esta misma sesión, se acordó que así se haga, y en efecto se señalaron.

### PARA PRIMER AÑO

El primer curso del Código Civil Ecuatoriano, el primer curso de Derecho Romano y primer curso de Derecho Natural, aplicado á la Legislación Civil, materias correspondientes á tres exámenes.

### SEGUNDO AÑO

Segundo curso de Derecho Civil Ecuatoriano, segundo curso de Derecho Romano y segundo curso de Derecho Natural, aplicado á la Legislación Civil, materias correspondientes á tres exámenes.

### TERCER AÑO

Economía Política, Estadística, Finanzas, Ciencia Constitucional, Constitución de la República, Derecho Internacional Público y Práctica Diplomática, materias correspondientes á tres exámenes.

### CUARTO AÑO

Ciencia y Derecho Administrativo, Oratoria Forense, Legislación y Código Penal y Leyes Penales Militares; materias correspondientes á dos exámenes.

### QUINTO AÑO

Código de Enjuiciamientos Civiles, Enjuiciamientos

Mercantiles y Eclesiásticos, Código de Comercio y Minería, dos exámenes.

### SEXTO AÑO

Ley Orgánica del Poder Judicial, Código de Enjuiciamientos Penales, Procedimientos Militares, Derecho Internacional Privado y Tratados concernientes; dos exámenes.

Se acordó que el Profesor de Derecho Natural, dicte en este año las materias correspondientes, en armonía con las que dictan los profesores de Código Civil y Derecho Romano. Aprobada que fué esta distribución, se ordenó que se ponga en conocimiento del Consejo General de Instrucción Pública, para su aprobación.

El Doctor Peñaherrera Modesto, señaló para sus clases los días Martes, Jueves y Sábados, de nueve á diez de la mañana.

Los Señores Doctores Casares y Borja, también, para las suyas, los mismos días y horas. El Señor Doctor Terrán, señaló los Lunes, Miércoles y Viernes, de dos á tres de la tarde.

El Señor Doctor Peñaherrera (Victor Manuel), los Lunes, Miércoles y Viernes, de nueve á diez de la mañana.

El Doctor Andrade J. Julián, los Martes, Jueves y Sábados, de dos á tres de la tarde.

El Doctor Escudero, los Lunes, Miércoles y Viernes, de nueve á diez de la mañana.

Fueron aceptadas las indicaciones para profesores sustitutos, hechas por los Señores Doctores Andrade y Villagómez en las personas de los Señores Doctores Arcesio Alvarez Villagómez y Rafael N. Arcos, respectivamente.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
CARLOS CASARES.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

---

*Sesión de 18 de Noviembre de 1902.*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Peñaherrera (Victor Manuel) Borja, Terán, Villavicencio y Escudero.

Leída el acta de 4 del presente, fué aprobada.

Se mandó archivar un oficio del Señor Rector, en el que transcribe ótro del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, relativo á comunicar que el expresado Consejo ha declarado que las asignaturas creadas últimamente en esta Facultad, no son obligatorias sino para los que comienzan á cursarlas.

Se aprobaron los siguientes informes:

«Señor Decano: El Señor Miño debe ser declarado apto para el grado de Doctor, pues ha llenado las formalidades legales convenientes. Quito, Noviembre 15 de 1902. *Victor Manuel Peñaherrera.*»

«Señor Decano: Puede declararse apto al Señor Arcesio Domínguez para que dé su grado de Doctor en Jurisprudencia, por haber presentado completos sus comprobantes, desde el quinto año de Jurisprudencia y el título de Licenciado. Quito, Noviembre 15 de 1902.—*Julio Jácome Ortega.*»

«Señor Decano: Opino que debe accederse á la solicitud anterior, puesto que de los instrumentos adjuntos, consta que el Señor Dn. Abelardo Montalvo ha cumplido con las correspondientes prescripciones de la Ley de Instrucción Pública. Quito, Noviembre 12 de 1902. *J. Aurelio Villagómez.*»

El Señor Doctor Escudero manifestó que haciéndose el estudio de Legislación en primero y segundo año, podría suceder que algunos estudiantes no den examen de esa asignatura. por cuanto habiendo concluido ya los últimos años, no les era obligatorio aquel examen, y reconocida que fué la justicia de la observación, se resolvió esperar la resolución del Consejo, acerca de la distribución de materias, hecha por la Facultad.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
CARLOS CASARES

*El Secretario,*  
*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión extraordinaria de 24 de Noviembre de 1902.*

Presididos por el Señor Subdecano, concurrieron los Señores Doctores Peñaherrera Modesto, Borja, Villagómez, Alvarez Villagómez, Terán y Escudero.

Leída el acta de 18 del presente, fué aprobada.

De seguida se aprobó también el siguiente informe: «Señor Decano de la Facultad de Jurisprudencia.— Juzgo que el Señor P. Alejandro Vallejo, puede ser declarado apto para optar al grado de Doctor en Jurisprudencia. por cuanto los documentos que ha presentado están arreglados á la Ley. Quito, 24 de Noviembre de 1902. *Víctor Manuel Peñaherrera.*»

Cerróse la sesión,

*El Subdecano,*

VÍCTOR MANUEL PEÑAHERRERA.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*



*Sesión de 16 de Diciembre de 1902.*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Peñaherrera (Víctor Manuel), Borja, Villagómez, Escudero y Alvarez Villagómez.

Leída el acta de 24 de Noviembre próximo pasado, fué aprobada.

Igual aprobación obtuvieron los siguientes informes:

«Señor Decano:—Creo que debe admitirse la petición del Señor Dn. Carlos Monge Páez, por haber constancia de que ha cumplido con lo que la Ley de Instrucción Pública requiere para que se le declare apto para rendir el examen previo al grado de Doctor en Jurisprudencia. Quito, Noviembre 10 de 1902. *J. Aurelio Villagómez.*»

«Señor Decano: El Señor Daniel Andrade Oña ha

llenado los requisitos de la Ley para poder optar al grado de Doctor en Jurisprudencia. En consecuencia, puede el solicitante presentarse al examen previo. Quito, Noviembre 17 de 1902. *Emilio M. Terán.*

Se declaró urgente la resolución respecto del Señor Monge Páez.

Leídos los documentos presentados por el Señor Libino Toro Funes, se declaró la aptitud de éste para el grado de Licenciado en Jurisprudencia.

Se mandó avisar el recibo del oficio del Señor Rector, N.º 315, en el que transcribe ótro del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, contraído á comunicar que el expresado Consejo, en sesión de 20 de Noviembre ha aprobado, sin modificación, el acuerdo de esta Facultad, tocante á la distribución de materias de enseñanza.

Se comunicó á los Señores Subdecano y Borja para que informen acerca de los textos de enseñanza aprobados por el Consejo General.

Se comunicó al Señor Doctor Escudero para que formule un acuerdo relativo á subsanar varias irregularidades que pueden resultar con motivo de la distribución de las materias de enseñanza, como la de que muchos estudiantes pueden quedar sin rendir examen de Legislación Civil.

Se mandó pasar al Señor Doctor Villagómez, para que informe, un oficio del Señor Secretario del Consejo General, relativo al permiso para que pueda rendir el examen de Derecho Civil Ecuatoriano, el Señor Francisco de Paula Soria, en virtud de habersele dispensado las faltas de asistencia á clase.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
CARLOS CASARES.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

---

## ACTAS DE LA FACULTAD DE MEDICINA

*Sesión de 20 Julio de 1901*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Cevallos, Ortiz, Bueno, Vivanco, Almeida, Ordóñez y Pazmiño.

No se leyó el acta anterior por no haber habido tiempo para redactarla.

Se dio cuenta de los siguientes informes:

«Señor Decano:—Los documentos presentados por el Señor Alberto Espinosa J., con objeto de que se le declare apto para rendir el examen previo al grado de Doctor, se encuentran conformes á la Ley. En esta virtud, opino que se le debe conceder lo que solicita, salvo el juicio de la Honorable Facultad.—Quito, Julio 19 de 1901.—Ezequiel Cevallos Zambrano.»

«Señor Presidente:—Los documentos presentados por el Señor M. Jijón Bello, manifiestan que ha completado los cursos de Farmacia, ciñéndose á las prescripciones de la Ley de Instrucción Pública, y al Reglamento del ramo. Por tanto, opino: que se le puede declarar idóneo para que reciba la investidura de Licenciado en Farmacia.—Salvo siempre el recto juicio de la Honorable Facultad.—Quito, Julio 3 de 1901.—Aparicio Batallas Terán».

El Señor Doctor Ortiz hizo la moción de que se conceda un diploma y medallas especiales al Señor Isidro R. Ayora, como premio á la correcta redacción de la «Revista, Estudios de Medicina,» y apoyada que fue por el Doctor Vivanco, fue aprobada.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*

LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 3 de Octubre de 1901*

Presididos por el Señor Decano, concurrieron los Señores Doctores Rodríguez Maldonado, Cevallos, Vivanco, Batallas (Dósiteo), Ordóñez, Almeida, López y Pazmiño.

Leída el acta de 6 de Setiembre próximo pasado, fue aprobada. De seguida se leyó el siguiente informe:

«Señor Decano de la Facultad de Medicina.— Señor:— Vuestra Comisión nombrada para informar acerca de la consulta hecha por la Honorable Cámara del Senado á esta Honorable Facultad, respecto de la conveniencia del Proyecto de Decreto, que en dicha Facultad suprime el estudio de Zoología y en su lugar crea nuevas asignaturas: lo hace en los términos siguientes:—1° Débese suprimir la asignatura de Zoología por ser indiscutible, que su estudio como quiera que se lo haga es innecesario, de ninguna utilidad, y embarazosa para los estudiantes. Esta Honorable Facultad tiene ya dada idéntica resolución en su sesión de 24 de Abril de 1897, con motivo de habersele consultado sobre este mismo punto.—2° Que asimismo carecen de objeto, y por tanto son supérfluas las nuevas asignaturas de especialidades, como Ginecología, Dermatología é Higiene que pretende crear el Proyecto. Carecen de objeto: puesto que en ninguna parte, catedrático alguno, hace especialistas, como unánimemente lo declaró esta Facultad, en su sesión extraordinaria de 6 del presente, el especialista se hace, se forma con sus propias facultades, con sus especiales dotes y natural disposición para tal ó cual ramo de la Ciencia, al especialista no lo crea el catedrático en el aula señalándole lección hoy para tomársela mañana: su libro es el enfermo, su maestro la práctica. El hecho de recitar este ó aquel grupo de enfermedades á nadie le acreditaría de especialista: pues á otra cosa no se reduce entre nosotros las presuntas especialidades, reconocida como es la falta de contingente de enfermos que para ello es indispensable.—Son supérfluas estas asignaturas, ya por las razones expresadas, ya también porque los estudiantes sin ánimo de crearse especialistas, estudian en los respectivos cursos todos los capítulos que comprenden los textos de Clínica Interna y de Cirugía: capítulos que se los quiere convertir en materia para nueva cátedra. Tal idea es impracticable y extemporánea, es una utopía, conocidas como lo son nuestras condiciones de civilización, adelanto y población, nuestro país aún no alcanza los requisitos que de suyo traerán reformas de estudios, propias hoy por hoy, de otros centros.—3° La creación de una cátedra separada para la enseñanza de la Higiene, tampoco es necesaria, ni reportaría utilidad alguna: pues en la actualidad se hace ese estudio de una manera cómoda y satisfactoria. 4° En cuanto á la asignatura de Obstetricia, opina la Comisión, que debe formar curso aparte, tanto por ser estudio de mucha importancia, cuanto porque hoy se halla anexada á otros cursos de suyo ya recargados y además debe también tenerse en cuenta que hay muchas Señoritas que se dedican á este ramo.—Al terminar este informe, la Comisión se toma la

libertad de insinuar la supresión de la clase de Física para los estudiantes de Anatomía, pues ese aprendizaje se lo hace satisfactoriamente en los colegios de enseñanza secundaria y no hay objeto en repetirlo. Tal es el parecer de la Comisión, salvo el más acertado de la Honorable Facultad.—Quito, Setiembre 20 de 1901.—Rafael Rodríguez Maldonado.—Ezequiel Cevallos Zambrano.—Guillermo Ordóñez.»

Puesto á discusión, el Señor Doctor Almeida hizo leer el Proyecto de Decreto, y después, dijo: «Que dicho proyecto tenia en mira el que se haga un estudio más perfecto, separadas ciertas asignaturas de otras que vienen á hacer como accesorias».—Cerrada la discusión, se aprobó el informe, salvando su voto los Señores Doctores Almeida y Batallas (Dositeo), respecto de la segunda parte.

El Señor Decano manifestó que era llegado el tiempo de elegir Decano, por cuanto él había desempeñado ya ese cargo por cuatro años, conforme á la Ley, y, aceptada que fue la indicación, se ordenó que se recojan votos, nominalmente, de los cuales resultaron 7 por el Señor Doctor Ascencio Gándara y 2 por el Señor Doctor Manuel María Casares, por cuya razón se declaró elegido al 1º de los nombrados.

El Señor Doctor Almeida: no he dado mi voto por el Señor Doctor Gándara, por no contradecirme, pues habiendo manifestado yo en la Cámara, para alcanzar la jubilación del Doctor Gándara, que este Señor está muy enfermo é imposibilitado para desempeñar su cátedra, no era posible darle ahora mi voto para un cargo laborioso como el de Decano, y para cual se necesita de buena salud. Por lo demás, me complazco por la elección, porque esa honra la merece por mil títulos el Señor Doctor Gándara.

Todos los Señores Profesores acordaron dar sus clases en el presente curso, en los mismos días y horas del curso anterior.

Para los exámenes que deben recibirse en el presente mes, se ordenó que los tribunales organizados para ese objeto en Julio anterior, continúen reuniéndose.

Cerróse la sesión.

*El Decano,*  
LINO CÁRDENAS.

*El Secretario,*  
Daniel Burbano de Lara.

---

*Sesión de 19 de Octubre de 1901*

Presididos por el Señor Subdecano, concurrieron los Señores Doctores Cárdenas, Ortiz, Ordóñez, Batallas (Dositeo), Vivanco, Bueno, Baca y Batallas Terán.

Leída el acta de 3 del presente, fue aprobada.

Se dio cuenta de un oficio del Señor Doctor Gándara, en la que comunica, que acepta el cargo de Decano con el cual le he honrado la Facultad. El Señor Subdecano ordenó que se leyera el oficio en el que se le comunicó su elección al Doctor Gándara, y el dirigido por este Señor, encargándole el desempeño del Decanato: y después, dijo: «he mandado dar lectura á estos oficios, para que se sepa la razón por la cual he convocado á la Facultad.»

De seguida se leyó un oficio circular del Señor Rector, en el que pide indicaciones relativas á dar impulso de ascenso á la Facultad: y puesto á discusión, el mismo Señor Subdecano, dijo: Este laudable propósito del Señor Rector nos obliga á constituírnos en comisión general, estudiar las necesidades, á fin de dar un informe detenido y prolijo: Por lo expuesto, conviene que cada profesor traiga por escrito, para la sesión del Sábado próximo las indicaciones que crea convenientes, para lo cual se oficiará en este sentido á los profesores que no están presentes.

El Señor Doctor Bueno indicó que tenía, como miembro de la Junta de Beneficencia, unos pequeños fondos que quería emplearlos en arreglar el Anfiteatro: pero, que, como éstos no le bastarían, pedía que se le proporcionen unos 200 sucres. El Señor Subdecano ordenó que esa indicación se haga por escrito, en asocio del Señor profesor de Anatomía. El Señor Doctor Ordóñez pidió que se provea de Ayudante al Anfiteatro, y que para esto se oficie á la Junta Administrativa.—El Señor Doctor Cárdenas pidió que el Señor Doctor Ordóñez, indicara la persona para tal cargo: y se designó al Señor Angel María Salvador.—En consecuencia, ordenóse que se oficie á la Junta Administrativa, pidiéndole que haga ese nombramiento.

Se leyó un oficio del Señor Ministro de la Guerra, en el que pide que la Facultad informe si el Señor Comandante Francisco Orejuela es inválido, y si lo es, el grado en que se encuentra, conforme á la Ley, y leídos, que fueron los certificados de los facultativos que han reconocido á dicho Señor, se declaró que el expresado Comandante es inválido, comprendido en la regla tercera del Art. 7º de la Ley de la materia.

Cerróse la sesión.

*El Subdecano,*

RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 26 de Octubre de 1901*

Presididos por el Señor Subdecano, concurrieron los Señores Doctores Cárdenas, Casares, Ortiz, Vivanco, Ordóñez, López y Batallas Terán.

Leída el acta de 19 del presente, fue aprobada.

Se dio cuenta de las indicaciones hechas por el Señor Subdecano, á petición del Señor Rector: y sometidas que fueron á discusión, el Señor Doctor Cárdenas manifestó que no debían discutirse, por cuanto en el ánimo de todos los miembros de la Junta estaba la conveniencia de dichas indicaciones: y que, por otra parte, cada profesor tenía libertad para emitir su opinión al respecto. De este mismo parecer fueron los demás Señores concurrentes: y, en consecuencia, se leyeron de seguida las indicaciones de los Señores Doctores Cárdenas, Ortiz, Bueno y Ordóñez, Casares, Batallas Terán y López, Vivanco, Pazmiño y Ordóñez. Leída la primera indicación de este Señor, el Señor Doctor Cárdenas, dijo: «Que según la Ley de Instrucción Pública, el estudio de Física no es obligatorio para los estudiantes de Medicina».

El Señor Doctor Ordóñez, indicó que, para el caso de que se declarara obligatorio dicho estudio, debería pedirse que se críe una asignatura especial de Física á la que puedan concurrir los estudiantes.

Se acordó también que los estudios de Dermatología y Sifiliografía se hagan en el Hospital; y que el Profesor sea el médico de la sala.

Se ordenó que se vuelva á oficiar á los Señores profesores que no hayan asistido á esta sesión, pidiéndoles que remitan sus indicaciones por escrito, para la sesión próxima, y que para éllo, los sustitutos se pongan de acuerdo con los profesores principales.

Se leyó un oficio del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el que transcribe un informe de nuestro Cónsul en Buenos Aires, acerca del Doctor Villar, y se resolvió que se acuse recibo, agradeciendo al Señor Ministro por su atención é interés.

Cerróse la sesión.

*El Subdecano,*

RAFAEL RODRÍGUEZ MAIDONADO.

*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

---

*Sesión de 9 de Noviembre de 1901*

Presididos por el Señor Subdecano, concurrieron los Señores Doctores Cárdenas, Bueno, Casares, Almeida, Batallas (Dositeo), Ordóñez, López, Sáenz, Baca y Batallas Terán.

Leída el acta de 26 de Octubre próximo pasado, fue aprobada.

Se dio cuenta de las indicaciones hechas por los Doctores Almeida, Sáenz y Batallas (Dositeo), relativas á sus respectivas asignaturas: y se resolvió aceptando las de los dos primeros Señores, y que las del Señor Doctor Batallas (Dositeo) sean devueltas, para que las haga en la próxima sesión, poniéndose de acuerdo con

el profesor principal, ya que el verdadero texto para Clínica es el enfermo, por cuya razón el examen debe ser práctico.

Se leyó un oficio del suscrito Secretario en el que se transcribe otro del Señor Secretario del Consejo General de Instrucción Pública, relativa á una solicitud elevada al expresado Consejo por los Señores profesores de la Facultad de Ciencias; y se resolvió que informe el Señor Doctor Almeida.

A petición de la Junta Administrativa, se procedió á formar la terna para el nombramiento del Ayudante de Química, por renuncia aceptada del Señor Teófilo Espinosa Jarrín; y recogidos los votos, fueron favorecidos los Señores Francisco J. Barba, en primer lugar; Manuel Julio Bueno y Ricardo Muyrragui en segundo y tercero, respectivamente.

Se ordenó que se comuniqué dicha terna á la Junta Administrativa, sin esperar la aprobación de esta acta.

Terminó la sesión.

*El Subdecano,*

RAFAEL RODRIGURZ MALDONADO.

El Secretario,

*Daniel Barbano de Lara,*



*Sesión de 16 de Noviembre de 1901*

Presididos por el Señor Subdecano, concurrieron los Señores Doctores Cárdenas, Casares, Ortiz, Almeida, Vivanco, Batallas (Dositeo), López, Pazmiño y Batallas Terán.

Leída el acta de 9 del presente, fue aprobada.

De seguida se aprobó también el siguiente informe:

«Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor:—La Comisión especial encargada de informar acerca de si se debe ó no aceptar, que las asignaturas de las Ciencias Fisico-Químicas y Ciencias Naturales pertenezcan á la Facultad de Ciencias y no á la de Medicina. Asunto que ha quedado pendiente sin resolverse en el Honorable Consejo General de Instrucción Pública, hasta conocer el dictamen de la Honorable Junta que dignamente preside. Opina no se puede convenir en lo solicitado sin contrariar á lo dispuesto por la Ley vigente de Instrucción Pública, Art. 25 de la expresada ley reformativa. Este es el parecer de vuestra Comisión salvo el mejor concepto de la Honorable Junta.—Quito, Noviembre 16 de 1901.—Manuel María Almeida». Como el Señor Doctor López manifestara que en la Facultad de Medicina no se enseñaba la Química pura, sino aplicada á la Farmacia; y que, esta circunstancia era una razón más para que esa asignatura no pueda formar parte de la Facultad de Ciencias, el Señor Subdecano ordenó que el Señor Doctor Almeida redacte de nuevo el aludido informe, incluyendo la razón expuesta por el Señor Doctor López.

Se leyeron las indicaciones, respectivamente, hechas por los Señores Profesores sustitutos Doctores Dositeo Batallas y Nicolás Baca; y se ordenó que se las tenga en cuenta para cuando se conteste al Señor Rector el oficio circular, en el que pide tales indicaciones.

El Señor Doctor Cárdenas hizo saber que ha llegado á esta ciudad un nuevo dentista, quien ha puesto avisos de que va á ejercer su profesión; y que siendo esto prohibido por la Ley, una vez que no se ha incorporado en esta Facultad, debía oficiarse al Señor Director de Estudios, para que haga respetar dicha Ley. Se aceptó la indicación y terminó la Junta.

*El Subdctano,*

RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.

El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión extraordinaria de 26 de Noviembre de 1901*

Se reunieron los Señores Doctores Cárdenas, Bueno, Casares, Ortiz, Vivanco, Ordóñez, Batallas (Dositeo), Sáenz, López y Baca.

Por encontrarse enfermos los Señores Decano y Subdecano, fue designado, por unanimidad, el Señor Doctor Lino Cárdenas para presidir la sesión.

Leída el acta de 16 del presente, fue aprobada.

El Señor Doctor Cárdenas manifestó que la reunión tenía por objeto tratar acerca de la orden de supresión de la Casa de Maternidad, dada por la Junta de Beneficencia, según es notorio, ya que dicha Casa está bajo la inmediata inspección de la Facultad de Medicina y de la Junta Administrativa de esta Universidad, de acuerdo con el Decreto Legislativo, sancionado el 6 de Octubre de 1899. y leído que fue dicho Decreto, el Señor Doctor Bueno, dijo: «Que el Gobierno entregó á la Junta de Beneficencia, por inventario, la Casa de Maternidad, sin que la Facultad haya hecho observación alguna. Que posteriormente aprobó también el mismo Gobierno los actos de dicha Junta; y que por esto, conforme á los Estatutos, se ha dispuesto, en atención á los crecidos gastos que demanda la Casa de Maternidad, que se la cierre mientras reedificarla, conforme á los preceptos de la Ciencia, pasando á una sala del Hospital á las dos ó tres parturientas que existen actualmente. Agregó, además, que él, por consideración al Señor Doctor Ortiz, Director de aquella Casa, no ha tomado parte alguna en el proyecto de la clausura indicada; puesto que no conocía la Maternidad.

El Señor Doctor Cárdenas. replicó: que los gastos que ha ocasionado la Casa de Maternidad, no ascienden á 300 sucres mensuales: y que, por lo mismo, esos gastos no pueden ser causa suficiente para cerrarla, si se atiende que allí se ha salvado la vida de tantas infelices que, por falta de recursos, habrían tenido que perecer indefectiblemente. Que si alguna vez los gastos han excedido de la cantidad indicada, han sido por que se han pagado sueldos atrasados y se han comprado útiles indispensables y medicinas para las enfermas.—Que ha oido decir también que la Casa está en malas condiciones: pero eso no es razón para cerrar la casa, sino más bien para procurar mejorarla, porque si así no fuera, habría también que cerrar el Hospital y otras casas más de Beneficencia.

El Señor Doctor Sáenz, dijo: á más de lo expresado por el Señor Doctor Cárdenas hay también otra razón para que no se consienta cerrar la Maternidad, y es la de que no pueden existir parturientas en el Hospital, por prohibirlo la Ciencia, como muy lo sabe el Doctor Bueno.

El Señor Doctor Ortiz: como empleado en la Casa de Maternidad, no debería tomar parte en esta discusión, por sí se me creyera interesado: pero, para ponerme á cubierto de cualquiera imputación, hago presente que los fondos han estado á cargo de un Colector especial, y que su inversión no se ha hecho por mi cuenta, por no ser asunto de mi competencia. Como Director de la Casa sí debo desvanecer las aseveraciones del Señor Doctor Bueno, quien dice que para un reducido número de tres ó cuatro enfermas se gastan 500 y 600 sucres mensuales, siendo así que el número de enfermas ha sido regularmente de 8 á 10 y los gastos no han excedido de \$ 150 á 155 sucres, como puede verse por el resumen que he hecho desde Mayo, en que la Maternidad ha estado bajo la dirección de la Junta de Beneficencia. Por lo expuesto, se ve pues, que se ha dicho lo contrario sólo por prevención contra la Casa, la que, á causa de las economías, carece de lo indispensable y necesario, á tal punto, que, no debería decirlo, pero las circunstancias me obligan, he tenido que suministrar algunos útiles de mi propiedad, y hacer las operaciones con mis propios instrumentos.

El Señor Doctor Cárdenas hizo esta proposición:—«Que se pase un oficio al Señor Presidente de la Junta de Beneficencia, manifestándole que la Casa de Maternidad está bajo inmediata inspección de la Facultad de Medicina, en cuanto á la enseñanza, y de la Junta Administrativa de esta Universidad, en cuanto á la administración de los bienes, y que por lo expuesto, la Junta de Beneficencia no tiene sobre ella ninguna atribución, y mucho menos la de suprimirla,» la que fue aprobada por unanimidad.

Cerróse la sesión.

*Por el Decano y Subdecano,*  
LINO CÁRDENAS.

El Secretario,  
*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 30 de Noviembre de 1901*

Presididos por el Señor Doctor Lino Cárdenas, por enfermedad de los Señores Decano y Subdecano, concurren los Señores Doctores Casares, Ortiz, Almeida, Ordóñez, Pazmiño, Sáenz, López y Baca (Nicolás).

Leída el acta de 26 del presente, fue aprobada.

Se dió cuenta de un oficio del Señor Ministro de Relaciones Exteriores, en el que transcribe ótro del Señor Cónsul Ecuatoriano en Lyon relativo al Instituto «Crotte,» para la curación de la tisis y se resolvió que se le conteste al Señor Ministro dándole las gracias por el interés que manifiesta, é indicándole que cuando lleguen las publicaciones que anuncia el Señor Cónsul se ocupará la Facultad en estudiarlas.

Se leyó un oficio del Señor Ministro de la Guerra, al que acompaña un expediente presentado por el Capitán efectivo, Don Rafael Baca, para que se determine en cuál de los casos de la Ley de inválidos se encuentra el solicitante; y vistos que fueron los certificados médicos, se declaró, por mayoría de votos, comprendido en el tercer caso del Art. 7º de la Ley de la materia.

Cerróse la sesión.

*Por el Decano y Subdecano,*  
LINO CÁRDENAS.



El Secretario,

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión extraordinaria de 9 de Diciembre 1901*

Presididos por el Señor Subdecano, concurren los Señores Doctores Cárdenas, Casares, Ortiz, Bueno, Batallas (Dositeo), López y Sáenz.

Leída el acta de 7 del presente, fue aprobada.

Se leyó un oficio del Señor Ministro de Instrucción Pública, en el que manifiesta que la Junta de Beneficencia no ha tratado de suprimir la Casa de Maternidad, sino por el contrario, emprender en la construcción del edificio, trasladando las enfermas, provisionalmente, á un local adecuado en el Hospital.—De seguida el Señor Subdecano, hizo leer otro oficio del Señor Director de la Casa de Maternidad, en que transcribe ótro del Señor Antonio Mortenssen, Inspector de dicha Casa, relativo á la orden dada por el Señor Presidente de la enunciada Junta, para que las nuevas parturientas se presenten solicitando el amparo de la Beneficencia, sean instaladas en la sala preparada al efecto en el Hospital Civil, orden contraria á la de la Facultad, dirigida en 27 de No-

viembre próximo pasado. Terminada la lectura, y puesto á discusión el oficio del Señor Ministro, el Señor Doctor Cárdenas, dijo: La Facultad no se ha dirigido al Señor Ministro, sino á la Junta de Beneficencia, manifestándole que la orden dada por élla era ilegal y contraria á los preceptos de la Ciencia, y la contestación del Señor Ministro no resuelve esas dificultades, ya que la traslación de las enfermas al Hospital no sería precaria, sino definitiva, por la exposición que llevarían de morir, como todos lo saben. Por otra parte, el mismo Señor Ministro reconoce el derecho de la Facultad, por el hecho de creer que élla no encontrará inconveniente en admitir la generosa oferta de la Junta, y que, por lo mismo, debía contestársele que la Facultad no puede aceptar dicha oferta por las razones que quedan expresadas: y después de que manifestaron su parecer los Señores Doctores Sáenz, López y Batallas (Dositeo) en apoyo de lo dicho por el Doctor Cárdenas, se resolvió: que el Señor Subdecano dé la contestación fundándose en el derecho que tiene la Facultad, á virtud del Decreto Legislativo de 6 de Octubre de 1899 y en las razones de Higiene.

Se leyeron, el oficio dirigido por el Señor Subdecano al Señor Intendente General de Policía, acerca de se que prohiba en las Boticas despachen recetas de estudiantes, y la contestación dada por dicha Autoridad, y se ordenó que se archiven.

Cerróse la sesión.

*El Subdecano,*

RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.



*El Secretario,*

*Daniel Burbano de Lara.*

*Sesión de 21 de Diciembre de 1901*

Presididos por el Señor Subdecano, concurrieron los Señores Doctores Cárdenas, Casares, Ortiz, Ordóñez, Batallas (Dositeo), Pazmiño, López, Almeida y Baca (Nicolás).

Leída el acta de 9 del presente, fue aprobada.

Se leyó, ordenándose que conste en el acta, el siguiente oficio:—«Señor Ministro de Estado en el despacho de Beneficencia.— Señor Ministro:—Por el atento oficio de Ud. de fecha 2 del presente, signado con el N° 40. se ha impuesto la Facultad, en que tengo á honra presidir, que la Junta de Beneficencia no ha dispuesto, ni ha podido disponer la supresión de la Casa de Maternidad, y que su propósito ha sido trasladar las enfermas, provisionalmente, á una sala adecuada que deberá arreglarse en el Hospital.—Agrega también Ud. que la Facultad de Medicina no encontrará inconveniente en admitir esa generosa oferta de la Junta, reconociendo así el ningún derecho de ésta sobre la Casa de Maternidad, la que,

por Decreto Legislativo de 6 de Octubre de 1899, depende directamente de la Facultad de Medicina, en cuanto á la enseñanza que allí se les da á las jóvenes estudiantes de Obstetricia, y de la Junta Administrativa, en cuanto á la administración de los bienes. Reconocido, pues, por ese Ministerio el ningún derecho de la Junta de Beneficencia, réstame, únicamente, manifestar á Ud. que no es posible aceptar la generosa oferta de trasladar, ni precariamente, las enfermas al Hospital, porque la Higiene lo prohíbe severamente, y esto, hablando de los verdaderos hospitales, de los contruidos en conformidad con los preceptos de la ciencia, porque es casi segura la terminación funesta de las parturientas en esos Establecimientos. Es tanto el riesgo que corren las mujeres en este período delicadísimo de su vida en los hospitales, que la Ciencia prohíbe aún: que los médicos que á ellos concurren, vayan á asistir á esas enfermas sin las precauciones debidas de asepsia y antisepsia. Siendo, pues, esto así, como lo es, la Facultad de Medicina, faltaría á su deber, al consentir en la traslación de las enfermas al Hospital de San Juan de Dios, ya que, por más que se diga precaria, sería definitiva.—Por lo expuesto, en nombre de la humanidad, pido á Ud. que ordene á la Junta de Beneficencia la revocación de la orden al respecto dada ya al Director y á la Matrona de la enunciada Casa.—Dios, etc.—*Rafael Rodríguez Maldonado*.

Se aprobó el siguiente informe:—«Señor Decano de la Facultad de Medicina.—Señor:—He examinado los documentos presentados por la Señorita Dolores Hidalgo, y encuentro que están completos, y con arreglo á la Ley; por lo tanto, creo se debe acceder á lo que solicita, salvo el mejor dictamen de la Honorable Facultad, dignamente presidida por Ud.—Quito, Diciembre 21 de 1901 —Ricardo Ortiz».—El Señor Subdecano designó para examinadores de la expresada Señorita, á los Señores Doctores Ortiz, Bueno y Pazmiño.

Igual aprobación obtuvo el siguiente informe:—«Señor Decano:—Examinados detenidamente los documentos presentados por el Señor Don Nicolás Arias, á fin de que se le declare apto para rendir el examen previo al grado de Licenciado en Medicina, los encuentro arreglados á la Ley; por tanto, vuestra Comisión opina que se debe acceder á lo pedido por el solicitante, salvo siempre el más ilustrado parecer de la Honorable Facultad.—Quito, Diciembre 21 de 1901.—Manuel María Casares».

Se leyó la siguiente solicitud:—«Señor Rector y Decano de la Facultad de Medicina.—Los suscritos estudiantes de Medicina convencidos de que no será indiferente nada de lo que se refleje en el bienestar de la juventud estudiosa, nos permitimos fijar vuestra atención en la presente solicitud.

Mas que nosotros comprendéis. Señores Profesores, cuán acumulada está en el primer curso médico, una materia cuya importancia fundamental no puede ponerse en duda, y más que nosotros sabéis también cuanto más provechoso fuera para nuestros ulteriores estudios el duplicar la atención al referido estudio, disminuyendo, es decir, repartiendo en dos años la materia de su

contenido.—Ya naciones más adelantadas que la nuestra y hasta la misma Facultad de Medicina de Guayaquil, pesando estas razones, ha hecho lo que solicitamos de vosotros y lo que no podemos menos de esperar, confiando en vuestro celo y en la justicia de nuestra petición.—Agustín A. Pólit.—R. Silva T.—Manuel de Guzmán.—Víctor M. Bayas.—J. Abelardo Alarcón.—Aurelio Vacca.—Valentín Espinosa.—Carlos A. Serrano.—Luis Fabara.—José F. Estrella.—Pablo A. Dávila.—Aquilino Moscoso.—Juan A. Ramírez.»—El Señor Subdecano manifestó que para resolverla se pondrá de acuerdo con el Señor Rector.

Procedióse á elegir el miembro que debe representar á la Facultad en la Junta Administrativa durante el año 1902: y recogidos los votos, resultaron seis por el Señor Doctor Aparicio Batallas, uno por el Señor Doctor Cevallos Z. y tres por el Señor Doctor Cárdenas, por cuya razón, se declaró elegido al Doctor Batallas.

El Señor Doctor López designó para su sustituto al Señor Doctor Alejandro Melo, designación que fue aprobada.

El Señor Subdecano manifestó que había leído en el periódico «Estudios de Medicina.» un artículo importante, publicado por un joven García, y que, como era necesario estimularlo, iba á dirigirle un oficio, de acuerdo con el Señor Doctor Ortiz. La Facultad aprobó el proyecto y se cerró la sesión.

*El Subdecano,*

RAFAEL RODRÍGUEZ MALDONADO.



*El Secretario,*

*Daniel Burbauo de Lara.*